DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 043/2016
CO 008/2016, ID N° 317.289

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del **Concurso de Ofertas N° 008/2016 para la "Construcción de Rampa Peatonal, Readecuación de Edificio y Mejoramiento del Espacio Exterior del Acceso Principal del Rectorado – 2da. Etapa"** con ID N° 317.289.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC ha sido constituido por Resolución REC N° 011/2016 de fecha 14 de Enero de 2016, conformado por las siguientes personas:

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri (Presidente)
Lic. Ángel Leonardo Leguizamón (Miembro)
Dr. Arnaldo Miguel Ferreira Cabañas (Miembro)
Lic. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro)
Lic. Ever Javier Benítez Martínez (Miembro)

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de octubre de 2016 y de acuerdo a lo señalado en la Adenda N° 01, se ha dado la apertura de las siguientes:

N°	OFERENTE	OFERTA	Precio Total (IVA Incluido)
1	MC MARGEN CONSTRUCTORA S.A. – RUC N° 80065671-7	Por el total	Gs. 160.705.900
2	FDA INGENIERÍA – FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL – RUC N° 864046-7	Por el total	Gs. 161.215.000
3	LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS – PEDRO RAMÓN BOGADO MARTÍNEZ – RUC N° 4058751-7	Por el total	Gs. 154.700.000
4	GAL METAL – ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – RUC N° 713676-5	Por el total	Gs. 140.245.000

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial y demás requerimientos del pliego, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

///...1/5

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 043/2016
CO 008/2016, ID N° 317.289

.../// ...

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 MC MARGEN CONSTRUC--TORA S.A.	2 FDA INGENIERÍA	3 LA TERRAZA EMPRENDI--MIENTOS	4 GAL METAL
A) Formulario de Oferta (*).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.-				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta (*).-	*No Aplica*	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública (*).-		*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 (*).-		Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-		Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		Cumple	Cumple	Cumple
Patente municipal vigente		Cumple	Cumple	Cumple
D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.-				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica (*).-	Cumple	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.-	Cumple			
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.				
Fotocopia autenticada de documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta (*).-	Cumple			
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 (*).-	Cumple			
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	Cumple			
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple			
Patente municipal vigente	Cumple			
E) Oferentes en Consorcio	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*	*No Aplica*
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.				
Copia de Curriculun de la empresa ofertante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
H) Cualquier otro documento adicional requerido.				
Copia de balance de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de curriculun del responsable de la obra, deberá ser Arquitecto o Ingeniero civil	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Contratos ejecutados (mínimamente 03 (tres), durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

(*) ***Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo E del Pliego de Bases y Condiciones.***----------

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la firma **GAL METAL – ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – RUC N° 713676-5** ha presentado la sumatoria total de su oferta con error aritmético, cotizando un total de Gs. 140.245.000, debiendo ser Gs. 152.064.500, como consta en el cuadro comparativo de ofertas.----------

La evaluación se realizó por el total, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnan las especificaciones técnicas solicitadas en la Licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias.----------

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando como oferentes con menores precios, los siguientes:

///...2/5

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 043/2016
CO 008/2016, ID N° 317.289

...///...

N°	OFERENTE	ORDEN	Precio Total (IVA Incluido)
1	GAL METAL – ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – RUC N° 713676-5	MENOR PRECIO	Gs. 152.064.500
2	LA TERRAZA EMPRENDIMIENTOS – PEDRO RAMÓN BOGADO MARTÍNEZ – RUC N° 4058751-7	SEGUNDO MENOR PRECIO	Gs. 154.700.000
3	MC MARGEN CONSTRUCTORA S.A. – RUC N° 80065671-7	TERCER MENOR PRECIO	Gs. 160.705.900
4	FDA INGENIERÍA – FERNANDO JOHNNY DUARTE AMARAL – RUC N° 864046-7	CUARTO MENOR PRECIO	Gs. 161.215.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **GAL METAL – ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – RUC N° 713676-5,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria. Además, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo estipulado en Resolución DNCP N° 1173/2016, al encontrarse todos los precios de la oferta dentro del intervalo de 30% por debajo y 20% por encima de la estimación de costo

- Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por **GAL METAL – ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – RUC N° 713676-5,** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad legal; (ii) Capacidad Financiera; (c) Capacidad Técnica y (d) Experiencia.----------

- De conformidad a lo establecido en el num. 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 21909/03 y a la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a analizar la capacidad legal, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **GAL METAL – ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – RUC N° 713676-5**, constatándose el siguiente análisis:

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 043/2016
CO 008/2016, ID N° 317.289

.../// ...

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 GAL METAL	
CAPACIDAD LEGAL		
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	**Cumple**	
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública"	**Cumple**	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez: Act. Cte. /Pasivo Cte. debe ser igual o mayor a ***1(uno).-***	**1,20**	**Cumple**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***(0,80).-***	**0,78**	**Cumple**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***50% del monto total de la oferta.-***	**Cumple**	
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
Haber generado, durante los últimos años (2013, 2014, 2015), en construcción, promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 % al monto total de la oferta	**Cumple**	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS		
Participación en calidad de contratista, consorcio, o subcontratista en al menos ***2 (dos)*** contratos, durante los ejercicios fiscales 2013; 2014 y 2015 en **-Construcciones de estructuras edilicias.-**	**Cumple**	
Exp. mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período ***2013, 2014 y 2015*** en las siguientes actividades: **-Construcciones de estructuras edilicias.-**	**Cumple**	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Demostrar que cuenta con personal calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de Obras, *Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencias en obras similares.-*	**Cumple**	
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con ***3*** años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.-	**Cumple**	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS		
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Las Herramientas necesarias, para la ejecución y culminación satisfactoria de la obra.** Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple**	

En cuanto a la evaluación de la capacidad legal del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa firma **GAL METAL – ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – RUC N° 713676-5,** constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de Declaración Jurada relacionada a las Inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad a lo establecido en el Art. 20, inciso "w", de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

El Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del SINARH en donde se corrobora que la representante de la firma **GAL METAL – ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – RUC N° 713676-5**, no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.----------

///...4/5

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
N° 043/2016
CO 008/2016, ID N° 317.289

.../// ...

Por lo tanto, atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 y lo dispuesto en el Art. 34° de la mencionada normativa, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción recomienda Adjudicar el presente llamado a la firma **GAL METAL – ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME – RUC N° 713676-5**, totalizando la suma de Gs. 152.064.500 (Guaraníes ciento cincuenta y dos millones, sesenta y cuatro mil, quinientos) de conformidad al Cuadro de Adjudicación anexo al presente Dictamen.----------

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Rector, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Miembro

Ing. Com. Richard P. Montanía Pereira
Secretario

Ing. Com. Gerardo Lang Ferri
Presidente

Dirección de U.O.C.

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción